

El Gobierno comunica a la Generalitat Valenciana y a los municipios afectados por la DANA el inicio del proceso para repartir el anticipo del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea

Wednesday, 4 de June de 2025

- **El Gobierno, tras solicitar a la Comisión Europea un adelanto de estas ayudas, recibió en abril un anticipo de 100 millones de euros con el que comenzar a cubrir gastos de emergencia, rehabilitación y reconstrucción en las zonas afectadas por la DANA**
- **El Ministerio de Hacienda remitió ayer una carta a la Generalitat Valenciana para informarle que le corresponden 30,8 millones de euros del anticipo. También ha enviado una misiva a los ayuntamientos afectados y que habían consignado gastos elegibles por este mecanismo**
- **La Administración Central ha destinado ya 7.400 millones de euros a mitigar el impacto de la DANA, lo que supone más del 90% de los recursos ejecutados hasta ahora por el conjunto de las Administraciones Públicas para paliar esta catástrofe**

El Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Fondos Europeos, comunicó ayer mediante carta a la Generalitat Valenciana y a los municipios afectados por la DANA el procedimiento para recibir el anticipo del Fondo de Solidaridad de la UE (FSUE), en caso de haber consignado gasto elegible para este mecanismo.

El adelanto aprobado por la Comisión Europea asciende a 100 millones de euros y permite comenzar a cubrir parte de los gastos elegibles relacionados con las actuaciones de emergencia, rehabilitación y reconstrucción realizadas en las zonas afectadas.

El Gobierno presentó el 21 de enero de 2025 una solicitud de ayuda financiera a la Comisión Europea con cargo al Fondo de Solidaridad de la UE por importe de 4.403 millones de euros. De esa cantidad, la mayor parte -más de 2.000 millones- correspondió a gastos de la Administración General del Estado, frente a los 1.357 millones solicitados por

la Generalitat Valenciana y 1.035 millones consignados para los ayuntamientos.

En abril, la Comisión ingresó un anticipo de 100 millones de euros. Esta cantidad representa un adelanto de la ayuda total que finalmente determine la Comisión tras la evaluación completa de los daños.

Distribución del anticipo

El reparto del anticipo de 100 millones se calcula en función del peso de la estimación de gasto presentada por cada subsector sobre el total reflejado en la solicitud a la Comisión para el conjunto de todas las Administraciones. Es decir, en función de lo que representa el gasto consignado por la Generalitat Valenciana o cada ayuntamiento respecto al total solicitado.

En el caso de la Generalitat Valenciana, la carta enviada informa que le corresponden 30,8 millones de euros del anticipo. Un importe acorde al peso del gasto presentado por la Generalitat sobre el total enviado a la Comisión para ser financiado por dicho mecanismo europeo.

Asimismo, el Ministerio de Hacienda también ha remitido una carta a los municipios afectados por el desastre natural que tenían gastos consignados para este fondo. En concreto, las Entidades Locales tienen derecho a 23,5 millones de euros de adelanto.

Ahora se abre un periodo máximo de 10 días hábiles en el que deben responder si quieren ser receptores de este anticipo. En el caso de que algún ayuntamiento opte por no participar del anticipo, los fondos se reasignarán automáticamente a la Comunitat Valenciana para que pueda hacer frente a los gastos de emergencia, rehabilitación o reconstrucción. En cualquier caso, en la carta se aclara que renunciar al anticipo no implicará en ningún caso la renuncia a la obtención final de ayuda con cargo al FSUE. Es decir, todas las Administraciones recibirán el dinero que les corresponda con independencia de que hayan o no solicitado el anticipo. Hay que recordar que los ayuntamientos ya han recibido 1.745 millones en transferencias de la Administración central para sufragar gastos de DANA y que se encuentran en proceso de ejecución.

Asimismo, en las cartas enviadas se recuerda que aceptar el anticipo conlleva el compromiso de cumplir con lo establecido en el Reglamento del FSUE:

- Aplicación de mecanismos de gestión y control eficaces.
- Justificación regular y verificable de los gastos.
- Prevención y corrección de irregularidades.

- Cumplimiento de las directivas de contratación de la Unión Europea.
- Garantía de que no se produce doble financiación con otros instrumentos de la Unión Europea.

Mobilización de recursos para paliar el impacto de la DANA

Más allá de la ayuda procedente del Fondo de Solidaridad, el Gobierno está comprometido con movilizar los recursos necesarios para mitigar el impacto provocado por la DANA.

De hecho, según los datos de ejecución presupuestaria de 2024 y los primeros meses de 2025, la Administración Central ha destinado ya más de 7.400 millones de euros a paliar los daños provocados por la DANA, lo que supone más del 90% de los recursos ejecutados por todas las Administraciones Públicas para mitigar los efectos de este desastre natural.